



## **ANEXO II: LIMITACIONES A LA NAVEGACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO FLUVIAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

El presente documento sistematiza las limitaciones a la navegación derivadas de lo informado al respecto por las Administraciones autonómicas y concesionarios en el ámbito de sus competencias en materias de medio ambiente, pesca fluvial, recogiendo asimismo los acuerdos aprobados en la Junta de Gobierno del Organismo celebrada el 16/12/2010.

Dichas determinaciones forman parte de la declaración responsable y, por lo tanto, el titular declara bajo su responsabilidad que las conoce, acepta y se compromete a cumplir. El contenido del presente Anexo se irá actualizando a medida que se reciban los respectivos informes, siendo responsabilidad del declarante el cumplimiento de los requisitos y limitaciones que en cada momento resulten aplicables.

La vigencia temporal de algunas de las limitaciones implica que los efectos de la declaración responsable se circunscriban, como máximo, al año natural en curso. No obstante, si al comenzar un nuevo ejercicio, por las razones que fuere, las administraciones competentes no hubieran emitido los informes correspondientes, quienes pretendan navegar, sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse a dichas administraciones para recabar las informaciones y/o autorizaciones necesarias, podrán entender prorrogadas las del año precedente.

El titular es responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del ejercicio de la actividad en el dominio público hidráulico, en las fincas ribereñas, a los intereses y bienes privados y a la calidad ambiental de los recursos naturales, así como de los accidentes que puedan producirse a las personas o los bienes.

En ningún caso la Administración es responsable de los daños, personales o materiales, producidos por un régimen hidráulico excepcional del río o por colisión con cualquier tipo de obstáculo presente en el curso o lecho, o como consecuencia del descenso de los niveles de la lámina de agua. Corresponde al titular de la autorización valorar el riesgo existente en el desarrollo de la actividad y adoptar las medidas necesarias para minimizarlo.

Tampoco se responsabiliza la Administración del mantenimiento de los niveles de agua, sea cual sea la época del año, principalmente en aquellos embalses que pueden sufrir variaciones importantes en su cota, por lo cual el titular ha de adoptar las medidas de precaución oportunas.

Las instrucciones e indicaciones del personal de la Confederación, así como de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, deben cumplirse fielmente, pudiéndose realizar en cualquier momento las inspecciones que se estimen pertinentes, y siendo con cargo al declarante los gastos originados por este concepto.

Si para realizar la actividad con los adecuados niveles de seguridad fuera necesario acometer labores en el cauce y sus márgenes, deberá solicitar autorización al Organismo de cuenca con la suficiente antelación. En la autorización que, en su caso, se otorgue, se valorará su compatibilidad con la preservación del medio natural y con el resto de aprovechamientos del dominio público hidráulico existentes.



## PRINCIPADO DE ASTURIAS

Se prohíbe cualquier tipo de navegación en los embalses de Tanes, Rioseco y Alfolorios, por utilizarse sus aguas para el abastecimiento de la población.

A solicitud del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA), como garantía de la salubridad de las aguas captadas para la mejora del abastecimiento de los municipios costeros del extremo occidental de Asturias, y de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno de 16/12/2010, en el embalse de Arbón no se podrá navegar a motor.

### A) NAVEGACIÓN DE CARÁCTER TURÍSTICO O RECREATIVO

A la vista de las condiciones impuestas por el Principado de Asturias (Servicio de Vida Silvestre de la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras), únicamente se permite la navegación en los siguientes cursos de agua, en los tramos indicados y con sujeción a las limitaciones que se recogen en los siguientes cuadros:

Queda prohibido descender de las canoas durante el recorrido salvo causa de fuerza mayor.

#### A.1. EMBARCACIÓN TIPO PIRAGUA O CANOA.

RÍO CARES-DEVA	1 noviembre - 19 marzo	20 marzo - 31 de mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
De la Presa de Vilde a la desembocadura	Navegación permitida	Navegación permitida	Navegación permitida	Navegación permitida
Panes a Presa de Vilde	Navegación sólo los viernes, sábados, domingos y festivos nacionales y regionales	Horario de Navegación: 11-18 horas	Horario de Navegación: 11-18 horas	Navegación permitida
Confluencia del río Casaño a Panes (de la presa Niserias a la cola del coto de Niserias: sin navegación)	Sin navegación	Horario de Navegación: 11-18 horas	- Horario de Navegación: 11-18 horas - Navegación sólo los viernes, sábados, domingos y festivos nacionales y regionales	Navegación permitida
Aguas arriba de la confluencia del río Casaño con el Cares	Sin navegación	Sin navegación	Sin navegación	Navegación permitida

RÍO ESVA	1 noviembre - 19 marzo	20 marzo - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
De la confluencia de los ríos Bárcena y Navelgas hasta el puente de San Pedro de Paredes	Sin navegación	Sin navegación	Sin navegación	Navegación permitida



<b>RÍO EO</b>	1 noviembre - 19 marzo	20 marzo - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Desde el Puente de San Tirso de Abres hasta la ría	Sin navegación	Sin navegación	Sin navegación	Navegación permitida

<b>RÍO IBIAS</b>	1 noviembre - 31 marzo	1 abril - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Desde la presa de debajo de la panadería de la Cancela hasta su confluencia con el río Navia en Marentes	Sin navegación	Horario de Navegación: 11-18 horas	Horario de Navegación: 11-18 horas	Navegación permitida

<b>RÍOS TRUBIA Y NALÓN</b>	1 noviembre - 19 marzo	20 marzo - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
<u>Trubia</u> : del puente de la carretera de Villamejín en Proaza, hasta el Nalón  <u>Nalón</u> : del puente del polígono de la Central en El Entrego a Soto de Ribera, y desde la Presa de Trubia al Mar	Sin navegación	Horario de Navegación: 11-18 horas	Horario de Navegación: 11-18 horas	Navegación permitida

<b>RÍO NARCEA</b>	1 noviembre - 31 marzo	1 abril - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Del puente romano de Corias hasta el embalse de La Florida	Sin navegación	Horario de Navegación: 11-18 horas	Horario de Navegación: 11-18 horas	Navegación permitida

<b>RÍO NAVIA</b>	1 noviembre - 19 marzo	20 marzo - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Todo el recorrido por el Principado de Asturias	Sin navegación	Horario de Navegación: 11-18 horas	Horario de Navegación: 11-18 horas	Navegación permitida



RÍO SELLA	1 noviembre - 19 marzo	16 marzo - 31 mayo	1 junio - 15 agosto	16 agosto - 31 octubre
Puente San Román a desembocadura	Navegación permitida			
Arriendas - Puente San Román (*)	Navegación permitida	Horario de Navegación: 11-18 horas	Horario de Navegación: 11-18 horas	Navegación permitida
Desembocadura del Ponga - Arriendas	Sin navegación	Horario de Navegación: 11-18 horas	- Horario de Navegación: 11-18 horas - Navegación sólo los viernes, sábados, domingos y festivos nacionales y regionales	Navegación permitida
Presa de Caño a pasarela de A valle	Sin navegación			
Aguas arriba de la confluencia del Ponga	Sin navegación	Sin navegación	Sin navegación	Navegación permitida

(\*) En el tramo final del río, aguas debajo de la pasarela de La Uña, se podrá prolongar el horario hasta las 20 h.

## A. 2. NAVEGACIÓN RECREATIVA DE RAFTING

Para la navegación recreativa de rafting, se establece un máximo de 10 embarcaciones por día y con capacidad, cada una de ellas, de 8 personas, y con presencia en ellas de monitor o guía experimentado. La actividad se realizará en periodos de aguas altas, para favorecer en general que exista una lámina de agua media de suficiente espesor por encima de las camas de desove para lo que se debe tener en cuenta los datos de caudal y altura de agua disponibles en las estaciones de aforo.

**Entre el 1 de Noviembre y el 1 de Marzo no podrán ser llevadas a cabo actividades turístico-recreativas de descenso con embarcaciones en zonas altas, debido a la freza de los salmónidos y, especialmente, de la trucha.**

RÍO SELLA	2 marzo - 15 mayo	16 mayo - 31 octubre
Desde Camporiondi hasta el Puente de Mecedura del Dobra	<b>Entre las 12 y las 17 horas</b> (siempre que se garantice una lámina alta de agua, para lo cual el criterio a cumplir es que en la Estación de Aforos Oficial de Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el puente de Cangas de Onís se supere por la mañana en la regleta o escala centimétrica la altura de agua de 110 cm).	<b>Entre las 12 y las 17 horas</b> (siempre que se garantice una lámina tan alta de agua, para lo cual el criterio a cumplir es que en la Estación de Aforos Oficial de Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el puente de Cangas de Onís se supere por la mañana en la regleta o escala centimétrica la altura de agua de 130 cm.)



RÍO CARES	2 marzo - 15 mayo	16 mayo - 31 octubre
Entre Arenas de Cabrales y Trescares en la desembocadura del Río Jana (tramo medio alto del río)	<b>Entre las 12 y las 17 horas</b> (siempre que se garantice una lámina alta de agua, para lo cual el criterio a cumplir es que en la Estación de Aforos Oficial de Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el puente de Mier se supere por la mañana en la regleta o escala centimétrica la altura de agua de 135 cm.).	<b>Entre las 12 y las 17 horas</b> (siempre que se garantice una lámina tan alta de agua, para lo cual el criterio a cumplir es que en la Estación de Aforos Oficial de Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el puente de Cangas de Onís se supere por la mañana en la regleta o escala centimétrica la altura de agua de 150 cm.)

## A. 2. NAVEGACIÓN CON FINES DE PESCA EN LOS EMBALSES DEL NAVIA:

Está permitida la navegación con fines de pesca en todos los embalses del río Navia\* para la pesca de la trucha con caña desde embarcación durante el periodo hábil, es decir, los **lunes, martes, miércoles, viernes, sábados y domingos** comprendidos **entre el 1 de abril y el 15 de agosto**.

(\* Se recuerda la prohibición de navegar a motor en el embalse de Arbón)

## B) ZONAS DE ENTRENAMIENTO Y CAMPEONATOS SOLICITADOS POR LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO

La navegación deportiva, tanto en competiciones como en entrenamientos, y la navegación con fines de pesca en el río Navia han sido objeto de un informe específico por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, al cual habrán de atenerse quienes practiquen dichas actividades:



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General  
de Biodiversidad y Paisaje

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DEL SERVICIO SOBRE CAMPEONATOS Y ZONAS DE ENTRENAMIENTO DE LA FEDERACION DE PIRAGUISMO EN 2011.**

En relación con la solicitud de autorización para realizar campeonato de piragüismo CONSIDERANDO,

1.- Que la citada actividad, necesita Informe previo del Organismo competente en materia de pesca fluvial (Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental), debiendo de figurar en ésta, las condiciones de obligado cumplimiento que sean fijadas en defensa de la conservación y el fomento de la pesca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2002 de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales.

2.- Que la pretendida actividad FUE SOLICITADA por la Federación de Piragüismo consiste básicamente en la realización de PRUEBAS de campeonatos de piragüismo y entrenamientos a celebrarse en el 2011

Para lo que se ha realizado en su caso la modificación de jornadas en cotos o la comunicación a efectos de la reserva de cotos, de acuerdo con un calendario presentado por la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias de zonas de entrenamiento que se anexa, EN CONSECUENCIA, se entiende, que en lo que a pesca fluvial se refiere y sin perjuicios a terceros, la actividad puede ser autorizada llevando implícito el cumplimiento de las prescripciones siguientes:

1º.- Se considera procedente autorizar, las zonas de **Competición así como de entrenamiento, que se Anexa.** según el Calendario arriba descrito y los horarios fijados a fin de compatibilizarlo con la práctica de la pesca y la conservación de las especies.

2º.- El peticionario será responsable de los posibles daños a las comunidades fluviales que se deriven del incumplimiento de los puntos anteriores.

Oviedo a 12 de NOVIEMBRE de 2010.

EL BIÓLOGO DE LA SECCIÓN  
DE PESCA FLUVIAL.

Fdo. Jerónimo de la Hoz

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE VIDA SILVESTRE

Fdo.: Juan Carlos del Campo

**ANEXO ZONAS DE ENTRENAMIENTO AÑO 2011**

ENTIDAD	ZONA SOLICITADA
1. Club de Mar de Avilés	Embalse de Santa Cruz de Trasona <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>
2. Club Náutico Ensidesa	Embalse de Santa Cruz de Trasona <i>Todos los días de la semana sin límites de horarios</i>
3. Los Gorilas de Candás	Embalse de Santa Cruz de Trasona <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>
4. Asociación Atlética Avilesina	Embalse de Santa Cruz de Trasona <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i> Ría de Avilés <i>Todos los días de la semana: mañanas de 10:30 a 14:00 horas tardes de 16:00 a 21:00 horas</i>
5. Ateneo de Obrero	Ría de Villaviciosa <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General  
de Biodiversidad y Paisaje

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

<b>Villaviciosa</b>	
<b>6. Club Piragüas Villaviciosa</b>	<b>Ría de Villaviciosa</b> <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>
<b>7. Los Caimanes</b>	<b>Río Piloña</b> <i>Zona 1: Playa de Solapeña (300 m. entre el pozo " La Fabrica"(frente ganadería "Castellar") y la isla "El Zarzal".</i> <i>Zona 2: ( si no hay caudal en la Zona 1 ) Entre el saltu de Soto de Dueñas y el puente de la vía del tren</i> <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i> <i>Zona 3: Desde el Puente de Infiesto al puente de Sorribas (11 Km) para el desarrollo del XXXII Descenso Alto Piloña del 16 de Abril.</i> <i>Solicita ampliar la zona de entrenamiento desde Infiesto a Sevares el jueves 14 de Abril con el fin de realizar los entrenamientos para la prueba del 16 de Abril.</i>
<b>8. Los Celtas de Villamayor</b>	<b>Río Piloña</b> <i>( La Llera ) tramo comprendido entre la zona llamada el "Bezal" hasta las nuevas escuelas, aproximadamente unos 400 metros</i> <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>
<b>9. Club Neptuno de Toni</b>	<b>Río Piloña</b> <i>Desde la Presa de la Debesa hasta 300 m aguas arriba.</i> <i>Todos los días de la semana a partir de las 16:00 horas.</i> <i>Sabados, Domingos y Festivos durante las horas de luz solar</i>
<b>10. Club Los Rápidos Arias</b>	<b>Río Sella</b> <i>Desde el puente de Arriondas hasta la cabecera del pozo "la Remolina"</i> <i>Todos los días de la semana desde las 11:00 hasta las 21:00 horas</i> <i>Solicita ampliar los horarios desde Cangas de Onís al puente de Arriondas, entre las 15:00 y las 21:00 horas, el jueves día 14 de julio con el fin de realizar los entrenamientos para la prueba del día 17 de julio.</i> <b>Río Piloña</b> <i>Solicita ampliar los horarios de entrenamiento desde Soto de Dueñas al puente de Arriondas, entre las 15:00 y las 21:00 horas, el jueves día 19 de mayo con el fin de poder realizar los entrenamientos para la prueba del día 22 de mayo</i>
<b>11. Escuela Municipal de Piragüismo, Club Sirio de Cangas de Onís</b>	<b>Río Sella</b> <i>Desde el puente romano de Cangas de Onís hasta el inicio del coto del Golondrosu</i> <i>En la Tablada de "la Llongar" desde el rabión de Ñasares hasta la cabecera del rabión de Monasterio.</i> <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>
<b>12. Club S.C.D. de Ribadesella</b>	<b>Río Sella</b> <i>Entre el puente de Ribadesella y el puente de San Román de Llovio.</i> <i>Todos los días de la semana de 10:00 a 21:00 horas</i>
<b>13. Comité Organizador del Descenso Internacional del Sella</b>	<b>Río Sella</b> <i>De Arriondas a Ribadesella del 15 de julio al 5 de agosto, para facilitar los entrenamientos a todos los palistas de los diferentes países que competirán en la 75 edición del día 6 de agosto</i> <i>Durante las horas de luz solar</i>
<b>14. Club Kayak Siero</b>	<b>Río Nora</b> <i>A su paso por Pola de Siero entre la presa del Molino y el puente de Ramanón</i> <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i>
<b>15. Club Los Cuervos de Pravia</b>	<b>Río Nalón</b> <i>Desde el puente de Peñaullan hasta San Esteban de Pravia</i> <i>Todos los días de la semana durante las horas de luz solar</i> <b>Río Narcea</b> <i>Descensos no coincidiendo con la temporada de pesca.</i>



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General  
de Biodiversidad y Paisaje

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

16. Club los Gavilanes	<b>Ríos Nalón y Caudal</b> <i>En el embalse de Soto de Ribera</i> <i>Todos los días de la semana</i> <i>Días laborables de 12:00 a 22:00 horas</i> <i>Domingos y Festivos de 10:00 a 20:00 horas</i>
17. Club Piragüismo Moscón de Grado	<b>Río Nalón</b> <i>Embalse de las centrales Valdano I y Valdano II</i> <i>De lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas</i> <i>Sábados y Domingos de 15:00 a 19:00 horas</i> <i>Descensos ocasionales entre Valdano y San Esteban</i> <i>Jueves entre las 11:00 y las 22:00 horas</i> <i>Resto de la semana entre las 11:00 y las 18:00, coincidiendo con el descenso de las empresas de turismo</i>
18. Club FEVE Oviedo Kayak	<b>Río Nalón</b> <i>A su paso por Soto de Ribera</i> <i>A su paso por las Caldas, aguas arriba del puente a la altura de la piscina</i> <i>A su paso por Trubia "Embalse del Furacán"</i> <i>Todos los días del año sin limitación de horarios</i> <b>Río Nora</b> <i>En los meandros de Priañes ( Trubia )</i> <i>Todos los días del año sin limitación de horarios</i> <i>Pantano de Trasona</i> <i>Todos los días del año sin limitación de horarios</i>
19. Club Gauzón de Luanco	<b>Pantano de la Granda</b> <i>Todos los días del año, sin limitación de horarios</i>
20. Club Folixia 2000	<b>Embalse de la Central Térmica de Soto de Ribera.</b> <i>Desde el puente de la Autopista A-6 sobre el río Nalón aguas arriba del puente blanco de Vegalencia hasta llegar al puente de la carretera nacional 630 sobre el río Caudal (Llegando a Argame.</i> <i>Todos los días de la semana de 11:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.</i>  <b>Río Caudal.</b> <i>Desde la depuradora de Baiña al puente de la carretera nacional 630 sobre el río caudal llegando a Argame.</i> <i>En temporada de pesca los jueves y resto del año sábados, domingos y festivos de 11:00 a 15:00 hors y de 17:00 a 21:00 horas.</i>  <b>Río Nalón</b> <i>Aguas a bajo de la compuertas del embalse de la Central Térmica de Soto de Ribera hasta Las Caldas.</i> <i>En temporada de pesca los jueves y resto del año sábados, domingos y festivos de 11:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.</i>
21. Club Los Carbayones	<b>Río Nalón</b> <i>A su paso por Soto del Rey, Ribera de Arriba.</i>  <b>Río Caudal</b> <i>( Embalse de la Central Térmica ). Por encima del puente blanco de Vegalencia hasta llegar al otro puente - aprox. 80 metros – hasta su enlace con el río Caudal aprox. – 1.100 metros – y por el río Caudal hasta llegar a Argame, aprox. 400 metros.</i> <i>Todos los días de la semana: De lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas.</i> <i>Sabados y Domingos de 12:00 a 20:00 horas</i> <b>Puente de Niembro</b> <i>Meses de Julio y Agosto, ya que muchos deportistas se desplazan a ese lugar y necesitan entrenar en horarios que coincidan con la pleamar</i>



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General  
de Biodiversidad y Paisaje

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

		<i>lugar y necesitan entrenar en horarios que coincidan con la pleamar</i>
22.	Club Ovetensede Piragüismo Alexander Shaparenko	<p><b>Río Nalón</b> Vegalencia, Ribera de Arriba De lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Horas y de 17:00 a 19:00 sábados y domingos de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas</p> <p><b>Río Sella</b> Desde el puente de Arriondas hasta el puente de Ribadesella De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas Sábados y Domingos de 10:00 a 13:00 horas</p> <p><b>Embalse de Santa Cruz de Trasona</b> Sábados y Domingos de 10:00 a 13:00 horas</p> <p><b>Playas de Gijón, Ribadesella y Llanes</b> De lunes a domingo de 10:00 a 20:00 horas</p>
23.	Club los Albiones de Navia	<p><b>Río Navia</b> Del puente del ferrocarril de FEVE a las Aceñas De lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas Del puente de FEVE a Bombas Sábados y Domingos de 11:00 a 13:00 horas De Navia a Arbón Julio y Agosto, sábados domingos y festivos de 11:00 a 13:00 horas</p>
24.	Real Grupo Cultura Covadonga	<p><b>Pantano de San Andrés de los Tacones ( Municipio de Serín )</b> Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 18:00 a 21:00 horas Sábados y Domingos de 09:00 a 13:00 horas</p> <p><b>Embalse de Sta Cruz de Trasona (Corvera)</b> Todos los días del año sin límite de horarios. <b>Anillo Navegable del Río Piles.</b> Todos los días del año sin límite de horarios</p>
25.	Natación Langreo	<p><b>Río Nalón.</b> Tramo entre el Puente de Lada (La Felguera) y Sama de Langreo. Todos los días de la semana durante las horas de luz solar.</p>
26.	Club Deportivo Gijón Kayak.	<p><b>Anillo Navegable del Río Piles en Gijón.</b> Lunes a Domingo, desde las 09:00 a las 21:00 horas.</p> <p><b>Embalse de San Andrés de los Tacones.</b> Lunes a Viernes desde las 09:00 hasta las 21:00, sábados y domingos desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.</p> <p><b>Embalse de Sta Cruz de Trasona.</b> Lunes a Viernes desde las 09:00 a 21:00, sábados y domingos de 10:00 a 20:00 horas.</p>
27.	Federación de Piragüismo del Pdo de Asturias	<p><b>Río Sella</b> Desde el puente colgante del área recreativa de Santillán, aguas a bajo hasta la cabecera del pozo Dámaso y desde el mismo puente 100 metros aguas arriba.</p>
28.	Federación de Piragüismo del Principado de Asturias	<p><b>Todos los Ríos donde se celebran competiciones</b> Dos días antes de la competición en el tramo que comprenda la misma Durante las horas de 11 a 18</p>

En las zonas en las que no se indique otra cosa, se entenderá cualquier día del año sin limitación de horarios, salvo que esa C.H.N. estime horarios diferentes.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General  
de Biodiversidad y Paisaje

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

## ANEXO ZONAS DE Competiciones en el 2011

- 16 de Abril ( y 14 de Abril para los entrenamientos desde infiesto a Sevares): XXXI Descenso del Río Piloña

Río Piloña: Desde el puente de Infiesto al puente de Sorribas. (11 Km)

- 22 de Mayo (y jueves 19 de Mayo para los entrenamientos): XXXVII Descenso Piloña-Sella

Río Sella: Soto de Dueñas-al puente de Arriendas

- 12 de Junio: Prueba de la Montaña Central

Embalse de Soto de Ribera

- 26 de Junio: Descenso del Alto Nalón

Río Nalón: Pola de Laviana- Puente de Lada (La Felguera)

- 17 de Julio (y 14 de Julio para los entrenamientos): Descenso del Alto Sella

Río Sella: La Llongar (Cangas de Onís)-Arriendas.

- 24 de Julio: VII Trofeo Langreano de Piragüismo

Río Nalón: Del puente de Lada (La Felguera) y Sama de Langreo

- 31 de Julio: Ascenso, Descenso del Río Nalón

Río Nalón: Puente de Muros- San Esteban- Puente de Pravia

- 6 de Agosto: 75 Descenso Internacional del Sella

Río Sella: Puente de Arriendas-Puente de Ribadesella

- 13 de Agosto: Descenso del Cares

Río Cares: Desde Mier hasta Panés

- 10 de Septiembre: Descenso del Narcea.

Río Narcea: Desde la altura del campo de fútbol de Cornellana hasta el puente de Pravia.

- 18 de Septiembre: Descenso de los Xironinos y Viejas Glorias

Río Sella: Puente de Arriendas-Triongo.



## C) BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable de las actividades de barranquismo e hidrospeed promovidas y organizadas por profesionales o empresas.

Por motivos de seguridad y protección ambiental dichas actividades solo podrán practicarse en los tramos de río determinados al efecto una vez consultadas las Comunidades Autónomas.

Provisionalmente, en tanto se reciba el informe de la administración autonómica, se autoriza **EL BARRANQUISMO O DESCENSO DE CAÑONES** en los siguientes tramos:

- Barranco del río Carangas en sus tramos superior y medio (T.M. de Ponga).
- Barranco del río Los Barcanes o Vallegón (T.M. de Amieva)
- Barranco del río Viboli (T.M. de Ponga)
- Barranco del río Rubo, en Trescares (T.M. de Peñamellera Alta)
- Espeleobarranco de la cueva del Tinganón, en el río Llovio (T.M. de Ribadesella)
- Barranco del Ponpedru, en el río Casaño, en La Molina – Ortiguero (T.M. de Cabrales)

En tanto se recibe el informe de la Administración autonómica, la realización de dichas actividades por parte de empresas fuera de los tramos previstos requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación.

**EL HIDROSPEED** únicamente podrá practicarse en los tramos autorizados para el rafting y con sujeción a las limitaciones establecidas para éste en cuanto a fechas y lámina mínima de agua en el cauce.



## CANTABRIA

Las limitaciones impuestas por el Gobierno de Cantabria (informes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad recibidos en fecha 11/02/2011 y 07/04/2011), son las siguientes:

- Cuando se permita la navegación ésta se realizará exclusivamente de 11:00 a 18:00 horas.
- Con carácter general, el número máximo de embarcaciones por río y día será de 45, con un límite para los grupos de 15 embarcaciones por descenso. En los ríos Asón y Deva el máximo de embarcaciones por río y día será de 90, salvo en el tramo de Puente de Panes a Puente de Unquera, en el Deva, en que no se limita el número de embarcaciones.

RÍO DEVA	16 febrero - 19 marzo	20 marzo - 31 julio	1 agosto - 31 octubre	1 noviembre - 15 febrero
Desde el Puente de Panes hasta el Puente de Unquera	Navegación únicamente viernes, sábados, domingos y festivos	Sin limitaciones	Sin limitaciones	Navegación únicamente viernes, sábados, domingos y festivos
Desde el Puente de La Hermida hasta el Puente de Panes	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes, jueves, sábados y domingos de 12 a 16 horas	Sin limitaciones	Sin navegación
Resto cursos fluviales	Sin navegación			

RÍO NANSA	16 febrero - 15 marzo	16 marzo - 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde el Puente de La Barca en Pesués hasta la desembocadura	Sin limitaciones			
De la Presa de Palombera al Puente de La Barca en Pesués	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes y jueves no festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Embalse de Palombera	Sin limitaciones			
Embalse de la Cohilla	Sin navegación			
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			

RÍO SAJA	16 febrero - 15 marzo	16 marzo - 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde el Puente de Barreda hasta la desembocadura	Sin limitaciones			
Desde el Puente de Las Trechas en la carretera Renedo-Viaña hasta el Puente de Santa Lucía	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes, jueves, viernes, sábados, domingos y festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Desde el Puente de Santa Lucía hasta el Puente de Barreda	Sin limitaciones	Sin navegación únicamente lunes y jueves no festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			



<b>RÍO BESAYA</b>	16 febrero - 15 marzo	16 marzo – 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde la Presa de Abastecimiento de agua a Torrelavega hasta su confluencia con el Saja	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes, jueves, viernes, sábados, domingos y festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Embalse de Alsa	Sin navegación			
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			

<b>RÍO PAS</b>	16 febrero - 15 marzo	16 marzo – 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde el Puente Viejo de Orduña hasta la desembocadura	Sin limitaciones			
Desde el Puente de Vargas hasta el Puente Viejo en Oruña	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes y jueves no festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Desde el Puente de Hierro en Toranzo hasta el Puente de Vargas	Sin navegación			
Desde el Puente del Ferial en Vega de Pas hasta el Puente de Hierro en Toranzo	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes, jueves, viernes, sábados, domingos y festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			

<b>RÍO MIERA</b>	16 febrero - 15 marzo	16 marzo – 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde la confluencia con el río Pontones hasta la desembocadura	Sin limitaciones			
De la Presa de Revolve en Liérganes hasta la confluencia con el río Pontones	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes y jueves no festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			



RÍO ASÓN	16 febrero - 15 marzo	16 marzo – 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde el Puente de Ampuero hasta el Puente de Limpias	Sin limitaciones			
Desde el Puente de Udalla hasta el Puente de Ampuero	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes, jueves, viernes, sábados, domingos y festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Desde el Puente Nuevo de Ramales hasta el Puente de Udalla	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes y jueves no festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			

RÍO AGÜERA	16 febrero - 15 marzo	16 marzo – 31 julio	1 agosto - 15 noviembre	16 noviembre - 15 febrero
Desde el Puente de Lendagua hasta la desembocadura	Sin limitaciones			
Desde la confluencia con el río Remendón hasta el Puente Lendagua	Sin limitaciones	Navegación únicamente lunes y jueves no festivos	Sin limitaciones	Sin navegación
Resto de cursos fluviales	Sin navegación			

## BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable de las actividades de barranquismo e hidrospeed promovidas y organizadas por profesionales o empresas.

Por motivos de seguridad y protección ambiental, y visto el informe de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria recibido el 23/03/2011, dichas actividades solo podrán practicarse en los siguientes tramos de río:

### I.- BARRANQUISMO:

#### 1.- Río Torina:

- T.M. Bárcena de Pie de Concha
- Longitud: 2.200 metros.
- Límite superior: Portillo de Juniedre.
- Límite inferior: 500 metros aguas arriba de la Central de Torina.

#### 2.- Río Navedo:

- T.M. Peñarrubia.
- Longitud: 500 metros.
- Límite superior: Presa de Navedo.
- Límite inferior: Minicentral de Navedo.



- 3.- Río Cicera:
  - T.M. Peñarrubia.
  - Longitud: 1.100 metros.
  - Límite superior: Molino de Cicera.
  - Límite inferior: Salto del Cicera.
  
- 4.- Riega de Célis:
  - T.M. Rionansa.
  - Longitud: 700 metros.
  - Límite superior: Puente sobre la carretera CA-181.
  - Límite inferior: confluencia con el río Nansa.
  
- 5.- Río Sebrando:
  - T.M. Rionansa.
  - Longitud: 1.100 metros.
  - Límite superior: Área recreativa de Garabandal.
  - Límite inferior: Cruce con carretera CA-860.
  
- 6.- Barranco de Aján:
  - T.M. Vega de Pas.
  - Longitud: 1.300 metros.
  - Límite superior: Antigua cárcel.
  - Límite inferior: Pozo del Oso.
  
- 7.- Río Yera:
  - T.M. Vega de Pas.
  - Longitud: 500 metros.
  - Límite superior: Antigua estación de ferrocarril.
  - Límite inferior: Primeras casas del barrio de la flecha.

Se establece un cupo máximo de 4 grupos por tramo y día. El número máximo de personas por grupo será de 13 y la frecuencia de entrada a cada barranco será como mínimo de 1 hora entre grupos.

Además, el barranquismo o descenso de cañones únicamente podrá realizarse con sujeción a las siguientes limitaciones temporales:

- De 1 de abril a 15 de junio: únicamente miércoles, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.
- Del 16 de junio al 15 de septiembre: todos los días.
- Del 16 de septiembre al 15 de octubre: únicamente miércoles, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.
- El horario hábil será en comprendido entre las 8:00 y las 20:00 horas.

**2.- HIDROSPEED:** se remite a las limitaciones impuestas para el piragüismo.



## CASTILLA Y LEÓN (BURGOS)

### - RÍO CADAGUA

Las limitaciones impuestas por la Junta de Castilla y León (informe de la Delegación Territorial de Burgos, Servicio Territorial de Medio Ambiente de 17/02/2010), son las siguientes:

1 diciembre - 1 julio	2 julio - 31 noviembre
Sin navegación	Sin limitaciones

### - EMBALSE DE ORDUNTE

De acuerdo con el informe emitido por el Ayuntamiento de Bilbao el 04/03/2010, se prohíbe la navegación debido al riesgo a que sus aguas se contaminen con larvas del mejillón cebra a través de los cascos de las embarcaciones que pudieran solicitar dicha navegación.

### - EMBALSE DE ARCENIEGA

Conforme a lo informado el 16/04/2010 por el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, se prohíbe la navegación.

## BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable del barranquismo e hidrospeed promovidos y organizados por profesionales o empresas.

Por razones de seguridad y protección del medio ambiente, no estando previsto tramo alguno para la práctica de dichas actividades en las cuencas competencia de la Confederación en el territorio de Castilla y León, su realización requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación por parte de las empresas responsables.



## PAÍS VASCO

### ÁLAVA

#### - EMBALSE DE MAROÑO

Conforme a lo informado el 16/04/2010 por el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

### BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable del barranquismo e hidrospeed promovidos y organizados por profesionales o empresas.

Por razones de seguridad y protección del medio ambiente, no estando previsto tramo alguno para la práctica de dichas actividades en las cuencas competencia de la Confederación en el territorio de Álava, su realización requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación por parte de las empresas responsables.

### GUIPÚZCOA

#### - RÍO BIDASOA

LOCALIZACIÓN	I enero – 31 diciembre
Término municipal de Irún	Sin limitaciones

#### - EMBALSES DE IBIUR, ARRIARAN Y LAREO

Se prohíbe la navegación en dichos embalses, ya que los mismos están destinados a abastecimiento de la población.

### BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable de las actividades de barranquismo e hidrospeed promovidas y organizadas por profesionales o empresas.

Además, se establece que tales actividades únicamente podrán practicarse en los tramos de río determinados al efecto una vez consultadas las Comunidades Autónomas. Provisionalmente, en tanto se reciba el informe de la administración autonómica, se autoriza el barranquismo o descenso de cañones en los siguientes tramos:

- Barranquismo: Barrancos de la regatas Arritzaga y Urzabal (t.m. Amezketa), Barranco de la regata Errekabeltz (t.m. Zaldibia), Barranco de la regata Akerreta o Maizi y Barranco de la regata Haitzarte o Zaborzulo (los dos en t.m. Ataun)



- Hidrospeed: ningún tramo.

La realización de dichas actividades por parte de empresas fuera de los tramos previstos requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación

## **VIZCAYA**

### **- EMBALSE DE UNDÚRRAGA**

Conforme a lo informado el 16/04/2010 por el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, se prohíbe la navegación.

### **- EMBALSE DE ARTIBAI**

Conforme a lo informado el 08/04/2010 por el Ayuntamiento de Barakaldo, se prohíbe la navegación.

### **- EMBALSE DE ZOLLO**

Según lo informado por el Ayuntamiento de Bilbao el 23/06/2010, se prohíbe la navegación.

### **- EMBALSE DE NOCEDAL**

Según lo informado por el Ayuntamiento de Sestao el 27/05/2010, se prohíbe la navegación.

## **BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED**

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable del barranquismo e hidrospeed promovidos y organizados por profesionales o empresas.

Por razones de seguridad y protección del medio ambiente, no estando previsto tramo alguno para dichas actividades en las cuencas competencia de la Confederación en el territorio de Vizcaya, su realización requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación por parte de las empresas responsables.



## NAVARRA

Las limitaciones impuestas, en base a lo informado el 18/02/2010 por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, son las siguientes:

TIPO DE EMBARCACIÓN	Tramo	15 noviembre - 31 enero	Circunstancias excepcionales
Embarcaciones no motorizadas (piragua, canoa e hidrotrineo)	Sólo los declarados como cauce principal a efectos pesqueros	Sin navegación	- Si en un tramo se detecta la presencia de individuos reproductores de sábalo o lamprea marina, no se permitirá la navegación durante el periodo que dure la actividad reproductora - No se permitirá el pisoteo ni el embarque/desembarque (salvo emergencia) en las zonas donde potencialmente pueda haber frezaderos de salmónidos hasta el 31 de mayo.

### - EMBALSE DEL AÑARBE

De acuerdo con el informe emitido el 02/03/2010 por Aguas del Añarbe, y en atención a la exigencia de calidad de las aguas propia de su destino para el abastecimiento de población, se prohíbe la navegación en el embalse y presa del Añarbe.

### - EMBALSE DE SAN ANTÓN Y EMBALSE DE DOMIKO

De acuerdo con el informe emitido el 04/03/2010 por Servicios de Txingudi, se prohíbe la navegación en dichos embalses debido a su utilización para la regulación para el consumo humano.

## BARRANQUISMO – DESCENSO DE CAÑONES E HIDROSPEED

En desarrollo de lo acordado el 16/12/2010 por la Junta de Gobierno del Organismo, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por resolución de 15/04/2011, ha dispuesto la sujeción a Declaración Responsable de las actividades de barranquismo e hidrospeed promovidas y organizadas por profesionales o empresas.

Dichas actividades solo podrán practicarse en los tramos de río determinados al efecto una vez consultadas las Comunidades Autónomas. Provisionalmente, en tanto se reciba el informe de la administración autonómica, se autoriza el barranquismo o descenso de cañones en los siguientes tramos:

- Hidrospeed: Río Bidasoa tramo de Oronoz-Mugaire a Narvarte
- Barranquismo: Barranco de la regata Beartzun (t.m. Baztan) y Barranco de la regata Chapitel (t.m. Valcarlos)

La realización de dichas actividades por parte de empresas fuera de los tramos previstos requerirá la previa solicitud de una autorización específica a la Confederación.